

Legislación Nacional

Decreto N° 516/2003 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA **Desígnase Vocal del Consejo Directivo, en representación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.** Bs.As., 5/8/2003 VISTO el Expediente N° S01:0101046/2003 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Resolución N° 12 de fecha 13 de junio de 2003 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución citada en el VISTO se aceptó la renuncia presentada por el Médico Veterinario D.Julio César ZAPICO (M.I.N° 7.828.650) al cargo de Vocal del Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA), Organismo Autárquico en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, en representación de la citada Secretaría. Que corresponde proceder en consecuencia. Que el Ingeniero en Producción Agropecuaria D.Carlos Miguel MILICEVIC (M.I.N° 17.794.829) reúne las condiciones de idoneidad y capacidad necesarias para el desempeño de tales funciones. Que se cumplen los requerimientos fijados por la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y el Artículo 6° del DecretoLey N° 21.680 del 4 de diciembre de 1956, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 22.064. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase en el cargo de Vocal del Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA), Organismo Autárquico en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, en representación de la citada Secretaría, para completar un período de ley, al Ingeniero en Producción Agropecuaria D.Carlos Miguel MILICEVIC (M.I.N° 17.794.829). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Roberto Lavagna.